



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

## PLENO ORDINARIO

Fecha: 24 de octubre de 2011

### PLENO Nº 17/2011

#### ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Sr. Juan Carlos Vera Orea  
Sra. Elvira Orón Orón  
Sr. José María Garcerá Lanzuela  
Sr. Sergio Andrés García  
Sra. María Pilar Ripoll Latorre  
Sr. Salvador Costa Escrivá  
Sr. Francesc Josep Gimeno Perez  
Sra. Ángeles Lorenzo Gómez  
Sra. Laura Catalunya Melchor  
Sra. Ana Cristina Pardal Martínez

Vocales:

Secretaria-interventora

M<sup>a</sup> Dolores Luna Queralt

En Gilet, en la Casa Consistorial, siendo las 19:00 h, del día 26 de septiembre de 2011, se reúnen las personas a arriba indicadas, en la condición que para cada uno de ellos se señala, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria de Pleno, la cual fue previamente notificada en los términos legalmente establecidos. Los asuntos tratados, incluyendo si procede, aquellos no incluidos en la convocatoria son los siguientes,

#### ORDEN DEL DÍA :

1. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
2. *Resoluciones de Alcaldía.*
3. *Propuesta de aprobación presupuesto municipal 2011.*
4. *Propuesta de ratificación de convenios para reducción y pago deuda.*
5. *Propuesta de devolución de avales.*
6. *Propuesta de personación en el P.O. núm. 512/2011 interpuesto por LASER HOTEL SL.*
7. *Moción para exigir al Estado medidas urgentes de tesorería.*
8. *Cuenta General 2009.*
9. *Sorteo mesas electorales.*
10. *Comunicaciones.*
11. *Ruegos y preguntas.*

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se somete a votación el acta de la sesión anterior ( Sesión Plenaria 16/11) quedando aprobada por unanimidad.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

## **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía de 297/11 a 344/11.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo socialista preguntando por la resolución referente a Kalitas.

El Sr. Alcalde contesta que se ha encargado a la empresa KALITAS la elaboración de un Plan Director de Zonas urbanizables.

## **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011**

El Sr. Portavoz del grupo socialista manifiesta que no está de acuerdo con que se consigne la aportación al EMTRE, ya que existe un acuerdo de la Mancomunidad por el que se hace cargo de la cancelación de la deuda.

Asimismo otro tema que debería considerarse es el de la Mancomunidad, ya que Gilet aporta una cantidad excesiva por los servicios de una asistente social que acude a Gilet un día y medio.

El Sr. alcalde contesta que se intentará mejorar los servicios que la Mancomunidad presta al municipio de Gilet.

El Sr. Concejales . Francesc Josep Gimeno manifiesta que en La partida de fiestas hay un reconocimiento extrajudicial por importe de 24.695,56 euros y 11.800 euros, y una consignación de 138.000 euros.

Por tanto el resto se destina a las fiestas de este año, lo que le parece excesivo.

En el presupuesto de ingresos se consigna 1.000.000 euros correspondiente al canon de la concesión de abastecimiento de agua, no queda claro si esa cantidad se va a destinar al pago de facturas o gasto de 2011.

Se prevé una aportación al Ecoparque considera que se tendría que estudiar una acumulación de servicios en una sola empresa ( ecoparque, limpieza viaria etc ).

La Sra. Concejales Elvira Orón contesta que se ha empezado a pagar según el calendario previsto en los convenios.

Llegado a este punto se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D. Salvador Ortí.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor ( Grupo popular, concejal de AU, concejal Plataforma amb Trellat ) y cuatro votos en contra ( grupo socialista) ACUERDA :

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención, de fecha 30 de septiembre de 2011,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 3 de octubre de 2011 del que se desprende que la situación es superávit.



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gilet, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	819.472,97
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.257.087,32
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	38.774,31
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	340.393,58
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	277.192,79
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	57.850,93
<b>TOTAL:</b>	<b>2.790.771,91</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.035.700,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	42.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	116.159,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	484.472,91
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.003.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	109.340,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>2.790.771,91</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**AJUNTAMENT DE GILET**

CIF - P-4613600-H  
 Plaça de l'Església, 6  
 46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
 Fax 962 621 168  
 www.gilet.es  
 gilet\_alc@gva.es

PERSONAL FUNCIONARIO	Denominación de la plaza	Grupo/CD	Escala	Subescala	Clase	Situación
<b>HABILITACION NACIONAL</b>						
	Secretario/a-Interventor/a	A1/26	Habilitación Estatal	Secretaría-intervención		Cubierta
<b>ESCALA ADMINISTRACION GENERAL</b>						
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		Cubierta
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		Cubierta
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		Cubierta
	Auxiliar Administrativo/a	C2/18	Administración General	Auxiliar		N. Interino
<b>ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL</b>						
	Técnico en informática	C1/18	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Cubierta
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Cubierta
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Cubierta
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	N.interino
	Agente Policía Local	C1/19	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	N.interino
	Animador/a sociocultural	C1/18	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Cubierta
	Jardinero	Agr.Prof/14	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficis	Cubierta

PERSONAL LABORAL	Denominación de la plaza	Grupo	Situación
	Auxiliar Administrativo/a		A amortizar
	Auxiliar/admvo/servicios culturales		Cubierta
	Ordenanza-Notificador		Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Peón	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	Cubierta
	Limpiadora	Agrup.Prof.	A amortizar

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

#### **4.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE CONVENIOS PARA REDUCCIÓN Y PAGO DEUDA**

El Sr. Portavoz del grupo socialista pregunta si se ha aclarado el tema de BECSA.

La Sr. Concejala D<sup>a</sup> Elvira Orón contesta que se ha constatado que los intereses se devengarán a partir de la firma del convenio.

El Sr. Concejala Francesc Josep Gimeno manifiesta que si se suman las anualidades no se llega a esos resultados, la quita es de 11.000 euros.

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de, Economía y Hacienda de fecha 20 de octubre se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Vistos los Convenios de pago suscritos con las empresas que a continuación se relacionan :

- CONTENEDORES BLASCO S.L.
- TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOMABIENTALES SAU
- BECSA S.A
- RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE S.L
- VIVERS CENTRE VERDS.A.U
- URBASER
- FERQUE
- ILUVISION

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO :

Ratificar los Convenios suscritos con las empresas relacionadas.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Portavoz del grupo socialista manifiesta que su grupo vota a favor con la condición que se aclare el importe que se ha de pagar a BECSA y el número de mensualidades.

El Sr. alcalde informa que la deuda con BECSA no figuraba en la relación de facturas que se les facilitó al tomar posesión del cargo.

El Sr. Portavoz del grupo socialista contesta que su grupo no está de acuerdo en que pague el Ayuntamiento en tanto se resuelva el tema con GORGOMAR.

La Sr. Concejala Elvira Orón contesta que se tiene que pagar a BECSA ya que el Ayuntamiento adjudicó la obra a dicha empresa.

El Sr. Alcalde informa que deberían estar de acuerdo en que se pagara ya que se solicitó un préstamo con este destino.

El Sr. Concejala Francesc Josep Gimeno manifiesta que la única forma que se conceda un préstamo es que se destine a inversiones, razón de que se incluyera la obra del muro.

El Sr. Concejala Salvador Ortí alega que en un Pleno se preguntó a que se había destinado el préstamo, y se contestó que se ignoraba.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

El Sr. Concejal Francesc Josep Gimeno contesta que el préstamo incluía más inversiones, y que se destinó a pagar facturas en virtud del principio de caja única.

El Sr. concejal Salvador Ortí manifiesta que respecto al tema de la compra de zonas verdes tampoco se realizó ninguna previsión.

destinado el préstamo, y se contestó que se ignoraba.

El Sr. Concejal Francesc Josep Gimeno contesta que si el excedente de aprovechamiento se hubiese vendido al precio adecuado, esos ingresos se hubieran destinado a adquisición de zonas verdes.

El Sr. Alcalde contesta que según un informe de urbanismo, se podían haber obtenido zonas verdes de forma gratuita con la delimitación de Unidades de ejecución.

El Sr. Concejal Francesc Josep Gimeno contesta que se intentó que costase menos a los vecinos.

## 5.- PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DE AVALES

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de, economía y Hacienda de fecha 20 de octubre se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Vista la solicitud realizada por la empresa GENERAL VALENCIANA S.A sobre devolución del aval depositada como garantía para la ejecución de la obra de " Mejoras en la Red de abastecimiento de agua potable en el Clot de L'Oliver " ,atendiendo al informe favorable emitido por la arquitecto técnico municipal D<sup>a</sup> Isabel Mañez Ramón, se propone la adopción del siguiente ACUERDO :

**PRIMERO.-** Proceder a la devolución del Aval nº 2008/042262 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, depositado como garantía de la obra descrita, por importe de Tres mil trescientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos ( 3.364,55 ) Euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Vista la solicitud realizada por D. José Juan Moscardo Muñoz, en nombre y representación de BECSA SAU, sobre devolución de los avales depositados como garantía para la ejecución de las obras de

- Muro Ciudad Jardín I Fase
- Muro Ciudad Jardí II Fase

atendiendo al informe favorable emitido por el arquitecto municipal D. José María Pérez Adelantado, se propone la adopción del siguiente ACUERDO :

**PRIMERO.-** Proceder a la devolución de los avales descritos por importe de 5.994 € y 7.884 € respectivamente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

## **6.- PROPUESTA DE PERSONACIÓN EN EL P.O. NÚM. 512/2011 INTERPUESTO POR LASER HOTEL SL.**

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de, economía y Hacienda de fecha 20 de octubre se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Dada cuenta del Recurso núm. 000512/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Valencia, interpuesto por LASER HOTEL SL, contra el ACUERDO PLENARIO de 19 de mayo de 2010 sobre desistimiento de la solicitud de reembolso de gastos por la redacción de la alternativa técnica del PAI de la UE-B, del PRIM "El Ventorrillo" del PGOU de Gilet.

Y CUMPLIDO el requisito del PREVIO DICTAMEN DE SECRETARÍA, exigido en el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art.221.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la obligación que tiene esta Entidad Local de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derecho, por imposición del art. 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el art.220.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, al Pleno de la Corporación Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º Que se remita el expediente administrativo al Juzgado.
- 2.º Que se notifique a la mercantil CONSTRUCCIONES VICENTE PÉREZ S.A. el presente acuerdo, emplazándole para que pueda personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene. Deberá comparecer debidamente representado en la forma establecida en los artículos 23.1 y 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- 3.º PERSONARSE en el **Procedimiento Ordinario** núm. **000512/2011**, interpuesto por:

**LASER HOTEL**

**CONTRA: ACUERDO PLENARIO DE 19/05/11**

**SOBRE: DESESTIMIENTO SOLICITUD DE REEMBOLSO GASTOS POR REDACCIÓN DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DEL PAI DE LA UE-B, DEL PRIM "EL VENTORRILLO" DEL PGOU DE GILET**

OPONIÉNDOSE AL MISMO Y EJERCIENDO LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN RECURRIDA.

- 4.º SOLICITAR EXPRESAMENTE al amparo de lo prevenido en el artículo 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen



Local, que confiere a la Diputación la competencia para prestar el servicio de asistencia jurídica a los municipios , especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, como es el municipio de GILET, que cuenta con menos de diez mil habitantes. Y OPONERSE al mismo ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de la VALIDEZ y legalidad del acto recurrido, todo ello en relación con el Reglamento de Asesoramiento Municipal, aprobado por la Excma Diputación de Valencia, el 25 de septiembre de 2000, corrección de errores Pleno 24 de octubre de 2000, (B.O.P. 2-12-2000 nº 287).

Y remítase a dicho fin copia de la comunicación recibida, junto con certificación de este acuerdo, y copia autenticada del expediente administrativo objeto del recurso contencioso.

**5.º** A) Otorgar poder general de representación a favor de los PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES que seguidamente se señalan:

a) **DE VALENCIA**

Sra. M<sup>ª</sup> Rosa Úbeda Solano  
Sra. M<sup>ª</sup> Teresa de Elena Silla  
Sra. Celia Sin Sánchez

b) **DE MADRID**

Sra. M<sup>ª</sup> Luz Albacar Medina  
Sr. José Luis Ferrer Recuero  
Sr. Juan Luis Pérez-Mulet Suárez

Así como igualmente otorgar dichos poderes generales de representación procesal a favor de los funcionarios-letrados de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, adscritos al Servicio de Defensa en Juicio de las Entidades Locales, que designe la Presidencia de dicha Corporación para cada asunto en concreto, en aplicación de lo establecido en el Reglamento de dicho Servicio, facultando ampliamente al señor Alcalde-Presidente para otorgar la escritura de poder general de representación procesal, a favor de los referidos procuradores y letrados.

B) Ratificar el poder general de representación procesal, otorgado el día 16 de abril de 2004, ante el Notario de Sagunt, D. Esteban Moliner Pérez n.º de protocolo 920, a favor de los procuradores de los tribunales y letrados a que dicha escritura se refiere, cualquiera de los cuales podrá ostentar la representación en dicho recurso contencioso-administrativo.

**6.º** También se acuerda facultar ampliamente al procurador de los tribunales o letrado que ostente la representación para PREPARAR E INTERPONER EL CORRESPONDIENTE RECURSO DE CASACIÓN O APELACIÓN, según sea procedente, contra la sentencia que recaiga en este recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en parte para los intereses municipales a juicio del letrado director.

**7.º** Y conforme a lo requerido por el Sr. Secretario, se conteste a la demanda o se comunique al Juzgado los fundamentos por los que se estime improcedente la pretensión del autor.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

Sometido a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

## 7.- MOCIÓN PARA EXIGIR AL ESTADO MEDIDAS URGENTES DE TESORERÍA.

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de, economía y Hacienda de fecha 20 de octubre se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Vista la Propuesta presentada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, referente a la exigencia al Estado de medidas urgentes de tesorería, se propone la adopción del siguiente acuerdo :

“El Gobierno de España es plenamente responsable de la situación de iliquidez de las cuentas de las Entidades Locales ya que una buena parte de su deuda consiste en la devolución por parte de estas Administraciones de parte de las entregas a cuenta que en 2008 y 2009 les otorgó el Estado.

Desde esta responsabilidad, **corresponde al Gobierno de España llevar a cabo las siguientes actuaciones inmediatas** que palien el problema de iliquidez que él mismo generó, en aplicación del principio de Lealtad Institucional: **PRIMERA.** Aplazamiento a diez años de la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 o bien que para alcanzar este objetivo, y como una propuesta concreta a corto plazo, reclamamos al Gobierno del Estado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se contemple, dentro de la partida del fondo municipal, un nuevo apartado económico con el fin de compensar el importe que los Ayuntamientos tenemos que devolver al Estado, y así de manera consecutiva durante los siguientes cuatro años. Esta medida no implicaría incremento alguno de deuda pública, pero supondría unas menores necesidades de financiación de las Entidades Locales. **SEGUNDA.** La adopción de medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económicas y financieras por las que están atravesando las EELL, con objeto de garantizar que puedan hacer frente a las obligaciones contraídas y que les permita seguir prestando servicios básicos. Entre ellas:

- Aplicar, de forma real y efectiva, la línea de crédito ICO-Morosidad para que los Ayuntamientos paguen las facturas pendientes con Pymes y autónomos.
- Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio.
- Dotar de una mayor liquidez a las Entidades Locales, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las Comunidades Autónomas.”

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

## 8.- CUENTA GENERAL 2009.

Se somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo :

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 18 de julio de 2011 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2009



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

Se propone al Pleno la adopción de la siguiente propuesta de **ACUERDO** :

**PRIMERO.-** Que la Cuenta General sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local en la próxima sesión que esta celebre.

**SEGUNDO.-** Exponer la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.-** Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Sometida a votación la propuesta es rechazada por cuatro votos a favor (grupo socialista) y siete votos en contra ( grupo popular,concejales AU,concejales Plataforma amb Trelat ).

## **9.- SORTEO MESAS ELECTORALES.**

De conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,se procede a efectuar sorteo público a efectos de designación de miembros de las Mesas Electorales, en las próximas elecciones generales de 20 de noviembre ,quedando designadas las mismas en la forma que se relaciona

### **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

PRESIDENTE : JOSE ANTONIO CASINO GIMENO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO : ARCADIO JOSE CHISVERT MONTAÑES

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: VERONICA CALDERON ROZALEN

VOCAL PRIMERO: TEODORO CALDERON BENET

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO : EZEQUIEL ASENSIO ALFARO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO : CRISTINA CAROT ORON

VOCAL SEGUNDO: MARIA FRANCISCA ARJONA GOMEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: BORJA CORTIJO PASTOR

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO : MARIA LUISA BONET PIÑERO

### **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

PRESIDENTE: MARIA ISABEL IGLESIAS PEREZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO : IRENE IZQUIERDO RAMOS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: VICENTE MELCHOR AVINENT



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

VOCAL PRIMERO : PASCUAL GARCIA VERA  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSEFA GARCIA GONZALEZ  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: VICENTE GUILLEM RAMIREZ

VOCAL SEGUNDO: MARIA JOSEFA MOLINA BENITO  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: SANTIAGO GALLEGO LOPEZ  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN ANTONIO GUERRERO FRANCO

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: C**

PRESIDENTE : RAMON ANDRES PEREZ DOMINGUEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: FERMIN SAN ANTONIO VAZQUEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JOSE FRANCISCO RUIZ RUZ

VOCAL PRIMERO: ANTONIO PRADAS GARCIA  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ROSA RODRIGUEZ CASA  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO :CRISTINA SORRIBES PUIG

VOCAL SEGUNDO : GREGORIO TIRADO MIGUEL DE  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DANIEL SILVENTE PEREZ  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA ISABEL PANIZO PAYERO

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: U**

PRESIDENTE : ISABEL LOPEZ GOMEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: RICARDO ALVARIÑO GARAY  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: VICENTE CORTES SAEZ

VOCAL PRIMERO : CRISTINA AGUILAR FERNANDEZ  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: CARLES FUSTER VEDREÑO  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: LAURA MON PUMARES

VOCAL SEGUNDO : RAFAEL BENEYTO GANDIA  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARI PAZ ALONSO ORTIZ  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: CARLA VANESA ANGELIS DE OVIN

**10.- COMUNICACIONES.**

La Sra. Concejala Cristina Pardal informa que se ha propuesto el ingreso del Ayuntamiento de Gilet en la Comisión de Gobierno del Área de Gestión 2 del Plan zonal de Residuos por lo que se considera oportuno realizar la solicitud.

El Sr. Alcalde informa que respecto a la relación de facturas que le facilitó el anterior equipo de gobierno, existe un error respecto a la cantidad adeudada a FERQUE.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

La Sr. Concejala Cristina Pardal manifiesta que le ha llamado la atención el gasto en suministro de energía eléctrica, que le parece excesivo.

El Sr. Alcalde contesta que el ingeniero municipal está realizando un estudio para reducir el coste del alumbrado público.

El Sr. Concejala Sergio Andrés solicita una aclaración, se ha manifestado que un municipio puede acordar unilateralmente dejar la Mancomunidad. No obstante en los Estatutos se requiere una acuerdo de la Mancomunidad por mayoría absoluta.

El Sr. Concejala Francesc Josep Gimeno contesta que ese procedimiento es para la separación forzosa.

El Sr. Concejala Salvador Costa informa que según los nuevos estatutos cuando se adeudan dos trimestres se puede acordar la expulsión.

El Sr. Concejala Sergio Andrés pregunta la razón de que no se expulsará a Gilet ya que debía bastante más.

El Sr. Concejala Salva Costa contesta que debido a que los estatutos no estaban en vigor.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:15 horas, de lo que YO, la Secretaria

El Alcalde-Presidente

La secretaria

Fdo.: Juan Carlos Vera Orea.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Luna Queralt



## AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
[www.gilet.es](http://www.gilet.es)  
[gilet\\_alc@gva.es](mailto:gilet_alc@gva.es)